

Ejecutivo singular
Demandante : Financiera Comultrasan
Demandado : Rosa Hicela Suárez Luengas
Radicado 2019-00113

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, veintidós (22) de Octubre de dos mil veinte (2020).

APRUÉBASE la anterior liquidación del crédito, obrante dentro del cuaderno principal, presentada por la apoderada de la parte ejecutante, doctora MARLENY RAMIREZ RAMIREZ, en razón a que no fue objetada por la parte demandada, durante el término de traslado, y la misma se halla ajustada a derecho. (Art. 446 núm. 3° C.G.P.).

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez